



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2020-MPP/A.

Pomabamba, 07 de febrero del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

#### VISTO:

Informe N° 10-2020-MPP/GSSMA/AEMC, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenibles y armónico de su circunscripción.

Que, en el artículo 82.- Educación, Cultura, Deportes y recreación Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional (...) y en el numeral 18 dice: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación..."

Que, mediante Informe N° 10-2020-MPP/GSSMA/AEMC, de fecha 07 de febrero de 2020, el Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, pone de conocimiento que se tiene programado el desarrollo de la competencia deportiva en la disciplina de futbol "COPA INTEGRACION POMABAMBINA" entre los campeones del Inter comunidades de los cuatro distritos de la provincia de Pomabamba, por tal motivo y a efectos de una conducción disciplinada del evento, es necesario la designación de una COMISION DE JUSTICIA para atender los problemas inherentes a una competencia deportiva; por lo que mediante Informe N° 24-2020/MPP/S.G.C.D.J.PV, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y participación vecinal, hace llegar a las personas designadas para que integren la COMISION DE JUSTICIA, de acuerdo al siguiente listado:

- ✓ Abog. Henry Asencio Ponte DNI N° 42804067
- ✓ Sr. Nel Ángel Soto Santos DNI N° 46228065
- ✓ Sr. José Palacios Loli DNI N° 72626545

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas del artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la **COMISIÓN DE JUSTICIA** para la disciplina de futbol denominada "COPA INTEGRACION POMABAMBINA" y atender los problemas inherentes a la competencia deportiva antes mencionada, el que estará conformados de acuerdo al siguiente listado:

- ✓ Abog. Henry Asencio Ponte DNI N° 42804067
- ✓ Sr. Nel Ángel Soto Santos DNI N° 46228065
- ✓ Sr. José Palacios Loli DNI N° 72626545

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, por intermedio de ésta a la Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y participación vecinal y las personas mencionadas en el artículo que antecede, la presente resolución para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente, en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe